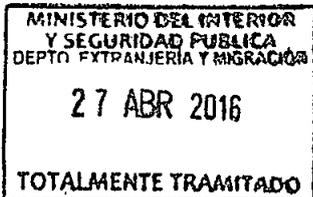


N° Interno: 6345690



RESOLUCIÓN EXENTA N° 68627

SANTIAGO, 13 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°5453 DEL 11.01.2016 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó visa Sujeta a Contrato en condición de Titular a doña Mariela SALCEDO OCAMPO de nacionalidad COLOMBIANA; b) Que, de acuerdo a los antecedentes disponibles corresponde otorgar, en subsidio al rechazo de Permanencia Definitiva, una visa de Residente Temporaria por el periodo de un año, en condición de Titular; c) La facultad delegada por Resolución Exenta N°44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 141, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE la RESOLUCIÓN EXENTA N°5453 DEL 11.01.2016 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó Visación de Residencia Sujeta a Contrato a doña Mariela SALCEDO OCAMPO de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de establecer que el beneficio correcto es Visación de Residencia Temporaria, en condición de Titular y por el plazo de un año, contado desde la fecha en que se estampe dicha visación en su pasaporte.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN